

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número doce de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 303/2021 se ha acordado citar a la demandada Construcciones Barrionuevo & González, S.L., por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 20 de enero de 2022, a las 10:40 horas en la Oficina de este Juzgado sita en la 3.ª planta del edificio Noga núm. 26 y a las 10:50 horas en la Sala de Vistas núm. 8, sita en la 1.ª planta del mencionado edificio, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de demanda, decreto y providencia.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Construcciones Barrionuevo & González, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 12 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Alfaro Rojas.

34W-2836

GRANADA.—JUZGADO NÚM. 3

Procedimiento: Ordinario 606/2020. Negociado: PG.

N.I.G.: 1808744420200004136.

De: Don Francisco Emilio Rodríguez Molinero.

Contra: Consorcio Parque de las Ciencias, Ingeniería Cultural y de Ocio S.L., Empty S.L., Temporal Quality ETT S.L., Global Hispania Servicios Integrales de Mantenimiento S.L., Aura Empresa Trabajo Temporal S. Coop. A., Adecco TT S.A. Empresa de Trabajo Temporal, Adaptalia Especialidades de Externalización S.L., Adaptalia Outsourcing S.L. y Crit Interim España ETT S.L.

Doña Isabel Bravo Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de los de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 606/2020, se ha acordado citar a Aura Empresa Trabajo Temporal S. Coop. A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 17 de enero de 2022, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Aura Empresa Trabajo Temporal S. Coop. A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Granada a 13 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Bravo Ruiz.

34W-3484

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021 el expediente de modificación de crédito núm. 86/2021, correspondiente al presupuesto municipal, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo, en horario de registro (de 9.00 a 14.00 horas), en el Servicio de Gestión Presupuestaria, sito en calle Bilbao, 4 - planta segunda, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

Suplementos de crédito:

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencias corrientes	11.070.000,00
	Total suplementos de crédito	11.070.000,00

Bajas por anulación:

Cap.	Denominación	Importe €
1	Gastos de personal	5.446.229,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.255.771,00
4	Transferencias corrientes	4.368.000,00
	Total bajas por anulación	11.070.000,00

En Sevilla a 18 de noviembre de 2021.—El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-9792

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Por la señora Concejal-Delegada de Recursos Humanos se ha dictado la resolución 3002/2021, de 8 de noviembre, relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de 1 plaza de Oficial 1.^a Electricidad por promoción interna, mediante concurso-oposición, en los términos siguientes:

Primero.— Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de 1 plaza de Oficial 1.^a Electricidad por promoción interna, mediante concurso-oposición, en los términos siguientes:

Admitidos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
García Durán, José Luis	***3394**

Excluidos: Ninguno.

Segundo.— Publicar el anuncio con la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de una plaza de Oficial 1.^a Electricidad por promoción interna, mediante concurso-oposición en el «Boletín Oficial» de la provincia; tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y en el portal de transparencia, a través de la sede electrónica corporativa con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Tercero.— Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Alcalá de Guadaíra a 11 de noviembre de 2021.—El Secretario General, José Antonio Bonilla Ruíz.

6W-9677

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Por la señora Concejal-Delegada de Recursos Humanos se ha dictado la resolución 3006/2021, de 8 de noviembre, relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para proveer 1 plaza de Oficial 2.^a Mantenimiento por promoción interna, mediante concurso-oposición, en los términos siguientes:

Primero.— Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de 1 plaza de Oficial 2.^a Mantenimiento por promoción interna, mediante concurso-oposición, en los términos siguientes:

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: Ninguno.

Segundo.— Publicar el anuncio con la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de una plaza de Oficial 2.^a Mantenimiento por promoción interna, mediante concurso-oposición en el «Boletín Oficial» de la provincia; tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y en el portal de transparencia, a través de la sede electrónica corporativa con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Tercero.— Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Alcalá de Guadaíra a 11 de noviembre de 2021.—El Secretario General, José Antonio Bonilla Ruíz.

6W-9672

ALCALÁ DE GUADAÍRA

Por la señora Concejal-Delegada de Recursos Humanos se ha dictado la resolución 2998/2021, de 08 de noviembre, relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de 1 plaza de Oficial 1.^a Fontanería e Instalaciones Térmicas por promoción interna, mediante concurso-oposición, en los siguientes términos:

Primero.— Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección de 1 plaza de Oficial 1.^a Fontanería e Instalaciones térmicas por promoción interna, mediante concurso-oposición, en los términos siguientes:

Admitidos: Ninguno.

Excluidos: Ninguno.